



y seis.

Por la Presidencia se da cuenta del  
estado de la tramitación del proyecto del Dragado y  
revestimiento de la Riera de la Fuenauta, en el  
Camino vecinal de Cornellá a San Feliz, que afe-  
cción del proyecto del  
dragado y revestimiento  
de la Riera Fuenauta Superioridad en forma ventajosa para este Muni-  
cipio.

No siendo otro el objeto de la se-  
sión, se levanta la misma a indicación de la  
Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando  
la presente Acta todos los asistentes, juntamente  
conmigo, el suscrito Secretario que Certifico.

Sres. Ttes. Alcalde

D. José Torres  
D. Francisco Benas  
D. Constancio Pérez

Sres. Concejales

D. José Torreblanca  
D. Carlos Quast  
D. Gregorio Rodríguez  
D. Jaime Colomina

En Cornellá, y siendo las trece horas  
del día diecisiete de julio de mil novecientos  
sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón  
de Sesiones de estas Casas Consistoriales los se-  
ñores componentes de la Corporación Municipal  
asistidos al cuarto, al objeto de celebrar  
sesión Extraordinaria de primera convocatoria,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn José  
Ruiz Canetras.

D. José Sabater

D. Salvador Rovira

D. Manuel Miquel dad.

D. José Recart

Sr. Interventor

D. Antoni Camps

Por Secretaria diose lectura del Acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Por el Señor Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Excelentísima Diputación Provincial comunicando los acuerdos adoptados en su sesión Plenaria del veintiséis de Junio último, por los que se aprueba la modificación del proyecto de "Drapado y revestimiento de la Riera de la Fuenanta en el Camino vecinal de Cornellá a San Feliú", y que sea oficiado a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Ayuntamientos interesados, a los efectos de cobertura financiera del incremento del Presupuesto sobre la primera cantidad de siete millones ochocientas cincuenta mil pesetas, en el sentido que por el primer Artículo citado se preste la debida autorización y conformidad a la aplicación de la subvención concedida a los Ayuntamientos de Esplugas de Llobregat, San Juan Despí y San Justo Desvern, en cuantía de tres millones ochocientas setenta mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas para obras de saneamiento de la citada Riera de la Fuenanta y a los indicados Ayuntamientos más el de Cornellá de Llobregat, para que adopten los pertinentes acuerdos para una aportación económica, conjunta o por separado, del resto de quinientas treinta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos hasta cubrir la cantidad total de doce millones doscientas cuarenta y tres mil quinientas dieciocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, importe del proyecto definitivo, o la total diferencia según sea la resolución que adopte al respecto la referida Comisión Provincial de Ser-  
vicio

Dar cuenta de  
la aprobación por parte  
de la Diputación  
Provincial de la  
modificación del  
proyecto de "Dra-  
pado y revestimiento  
de la Riera de la  
Fuenanta en el  
Camino vecinal de  
Cornellá a San Fe-  
liú".



cios Técnicos.

En virtud de lo que antecede,  
Por unanimidad de los miembros  
asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Expressar a la Excelentísima  
Diputación Provincial la satisfacción de esta  
Corporación por los favorables acuerdos adop-  
tados por la misma.

Segundo.- Que sea aceptada la su-  
serencia formulada en el referido acuerdo de  
la Diputación, y consecuentemente, este Mu-  
unicipio se compromete a la aportación económica  
del veinticinco por ciento de pesetas quincien-  
tas treinta y tres mil doscientas setenta y cuatro  
con sesenta y cuatro céntimos para cubrir con-  
fusamente en los Municipios de Esplugas,  
San Juan Despí y San Justo Desvern, el ex-  
ceso de coste que significa la modificación de  
esta obra, debiéndose tomar razón por la Tu-  
rbección Municipal del presente acuerdo, del  
cuál se dará cuenta, a todos los efectos legales,  
a la Excelentísima Diputación Provincial y  
Ayuntamientos citados.

El acuerdo por la Presidencia se da  
cuenta de la comunicación recibida por la Comi-  
sión Provincial de Servicios Técnicos, dando cuen-  
ta de los acuerdos adoptados por dicho Orga-  
nismo con fecha nueve de junio último, que a  
continuación se transcriben:

"Surgir a los Ayuntamientos de  
Esplugas de Llobregat, San Juan Despí, San  
Justo Desvern y Cornellá, integrantes de la  
Asociación de Municipios para la ejecución de

Dar cuenta de  
la renuncia presen-  
tada por la Comisión  
Provincial de Ser-  
vicios Técnicos, referen-  
te a las obras de  
"Collector para eva-  
cuación de aguas re-  
siduales".

las obras de "Colección para evacuación de aguas residuales", que figura con el número veintiún de las transferidas al Plan de mil novecientos sesenta y cuatro, que renunció a tal obra por tener en proyecto la Diputación Provincial de Barcelona la ejecución de la obra de "Drainado y revestimiento de la Riera de la Fuenzalda" que cumplirá una de las mayores finalidades que persigue la que es objeto de renuncia.

Comunicar a la Presidencia del Gobierno tal renuncia, una vez ésta haya sido formalizada, con la finalidad de que la cantidad de tres millones ochocientas sesenta mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas destinada a la obra renunciada, pase a presupasar los remanentes para mil novecientos sesenta y cuatro, dado que procede de una obra que figuraba en planes anteriores y ha sido transferida al corriente año.

Elevar a la propia Presidencia del Gobierno, propuesta de inclusión en el Plan de Obras de mil novecientos sesenta y cuatro, financiadas con remanentes de Planes anteriores, la de "Drainado y revestimiento de la riera de la Fuenzalda en el término de Cornellá a San Felíu" promovida por la Diputación Provincial de Barcelona, por un presupuesto de pesetas, doce millones doscientas cuarenta y tres mil quinientas dieciocho con sesenta y cuatro céntimos, de las cuales, se financian con aportación del Estado, tres millones, ochocientas sesenta mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas; con cargo a la Diputación, siete millones ochocientas cincuenta mil pesetas, y con cargo a los Ayuntamientos quinientas treinta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos, con la petición



de que se encamine a la citada Corporación provincial la ejecución de la obra.

Lo que cumplea poner su conocimiento de U.S. a los oportunos efectos, rogadole la reunión a esta Secretaría de Planes Provinciales de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el oportuno certificado de la renuncia de la obra sugerida, a los fines de trazar los posteriores acuerdos trascritos:

Por unanimidad de los miembros de esta Corporación se acuerda prestar la conformidad a la renuncia expresada en los anteriores acuerdos, a los efectos de que así conste en el expediente obrante en la citada Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Dando cuenta de los acuerdos adoptados en reunión de Comisión Gestora de la Mancomunidad de los municipios de Esplugas, San Juan Despí, San Just Desvern y Cornellá celebró en las Casas Consistoriales de Esplugas, y en virtud de los cuales la participación con que este municipio contribuirá a los gastos de la mancomunidad, será del quince por ciento del costo de los mismos, quedando aprobada dicha propuesta, igualmente serán asimismo aprobados por este Ayuntamiento los Estatutos de la mancomunidad.

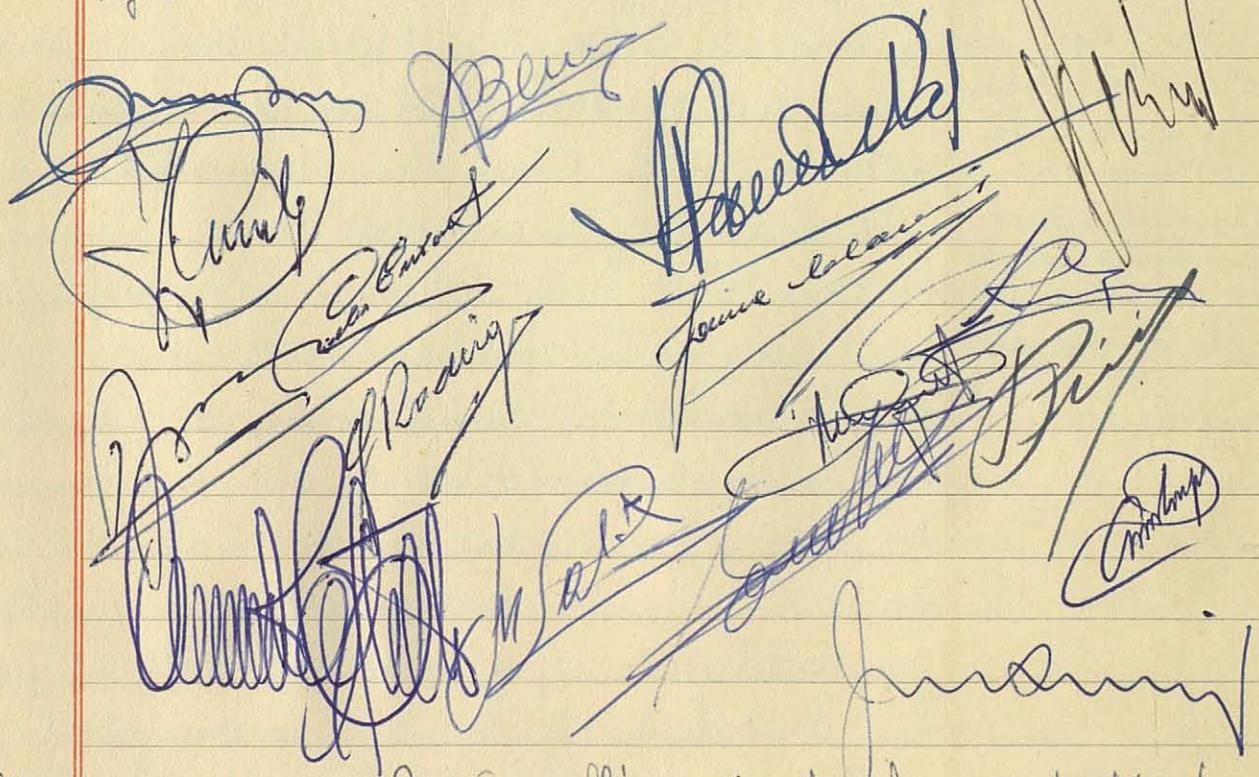
Por la Presidencia se da fe a continuación los acuerdos que fueron adoptados en la reunión que la Comisión Gestora de la Mancomunidad de los municipios de Esplugas, San Juan Despí, San Just Desvern y Cornellá celebró en las Casas Consistoriales de Esplugas, y en virtud de los cuales la participación con que este municipio contribuirá a los gastos de la mancomunidad, será del quince por ciento del costo de los mismos, quedando aprobada dicha propuesta, igualmente serán asimismo aprobados por este Ayuntamiento los Estatutos de la mancomunidad.

Habiendo resuelto la Excelentísima Diputación Provincial devolver a este Ayuntamiento el proyecto para la modificación de la calle de Fadiada del tramo de la Avenida José Antonio (Carretera Provincial de Cornellá a Fogás de Torredonjera) sector comprendido entre la calle La Miranda

Dando conformidad al proyecto devuelto por la Diputación Provincial, referente a la modificación de la calle de Fadiada de un tramo de la Avenida José Antonio.

y Avenida del Parque, para que se proceda a su rectificación de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de Vías y Obras Provinciales, adoptando una curva en la línea de fachada de ciento cincuenta metros de radio, este Ayuntamiento da su conformidad a dicha rectificación, debiéndose remitir el proyecto modificado en la forma indicada por la Diputación para la aprobación de dicho Organismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a iudicación de la Presidencia, siendo las catorce horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente con el suscrito Secretario que certifica.



Sres. Tres. Alcalde  
D. Pedro Pascual  
D. Constancio Pérez

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día seis de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal autorados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convoca-